PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.xxxvij.

En la ciudad de Lorca en diez y ocho dias del mes de Junio de mill seis y treinta y siete años, este dia se juntaron a conzejo la justicia y regimiento de esta ciudad para lo que yra declarado su merced el licenciado don Geronimo de Avendaño alcalde mayor de esta ciudad, don Martin de Jurita alferez mayor don Joan Leonel Mateos alguacil mayor, don Alonso Rodriguez Navarro don Joan Ponce de Leon, licenciado don Gaspar de Salazar don Joan Mateos de Guevara, don Andres Navarro de Guevara don Diego Garcia de Alcaraz don Pedro Fernandez Mon, Pedro de Cueto Fernandez Mellado, Joan Cavallero Palomeque Regidores della

Tapias de Jesus

La ciudad dixo que atento tiene acordado se tapien las calles y veredas por donde puede tener recelo de la peste que se dize ay en la ciudad de Malaga y antequera y Villa de Motrill, y atento es muy grande inconveniente el herrar toda la calle de la casa de posadas que corresponde al barrio de San Cristoval por falta del trato y comunicacion que los vecinos del dicho barrio dexaran de tener, en esta ciudad acordo que en la dicha parte se ponga una puerta por donde los susodichos se corresponden hasta que por esta ciudad se acuerde otra cosa